

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

DÍA: 29 de Septiembre de 2014
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Concejales/as Ausentes

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo veintidós horas del día veintinueve de Septiembre de dos mil catorce, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de esta misma fecha 24 de Septiembre de 2014:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el número 1957 de fecha 22 de Agosto de 2014, al número 2235 de fecha 19 de Septiembre de 2014, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Por el Sr. Alcalde se dice que por la Sra. Martín Contreras se ha solicitado información sobre las siguientes entradas:

Nº Registro	Fecha y hora	Presentado por (Nombre)	Resumen
----------------	--------------	----------------------------	---------

2014-E-RC-2185	17/09/2014 11:27	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE SORIA	Resolucion suspension inscripcion anotacion preventiva incoacion expte para la adopcion de medidas de reestablecimiento de la legalidad urbanistica
2014-E-RC-2164	16/09/2014 13:43	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Informe Estudio de Detalle redistribución de viviendas en la manzana D-14 de Las Camaretas.
2014-E-RC-2152	15/09/2014 12:02	JUNTA DE COMPENSACIÓN LAS CAMARETAS	Solicita que el ayuntamiento acuerde proceder a la recepción definitiva de las obras de Pavimentación Parcial de Acera en C/ C de la Urbanización Las Camaretas.
2014-E-RC-2151	15/09/2014 12:00	INMOBILIARIA MR, S.A.	Solicita que el ayuntamiento acuerde proseguir con la tramitación del expte. de Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial de Reordenación del Sector P de Las Camaretas.
2014-E-RC-2131	12/09/2014 13:30	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (Servicio Territorial de Fomento)	Informe favorable sobre REDISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS EN MANZANAS D-14 y C-2-3D en Urb. Camaretas (Golmayo)
2014-E-RC-2067	03/09/2014 13:51	JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	Resolucion orden 5/08/2014 de la consejeria de empleo,por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayto, contra orden EYE/962/2017, declaracion de zona de gran afluencia turistica de Golmayo
2014-E-RC-2042	01/09/2014 13:25	JUNTA DE CASTILLA Y LEON (Dirección Provincial de Educación)	Comunican estado de dejadez y suciedad del colegio.
2014-E-RC-1986	26/08/2014 13:42	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	Acuerdo sesión subvenciones ayuntamientos para organización de eventos deportivos 1500,00 euros.
2014-E-RC-1964	22/08/2014 14:30	Mercedes Corredor Menes	Accidente sufrido por Jon Pérez Corredor mientras circulaba en bicicleta por el camino Camaretas-Golmayo

Informa que se ha remitido por correo electrónico esta misma tarde, justamente antes del comienzo de la comisión, pasando seguidamente a explicar a los asistentes detalladamente el contenido de cada una de ellas, diciendo igualmente que si necesitan cualquier tipo de información adicional, pueden solicitarla

Por el Sr. Alcalde, se dan las siguientes explicaciones:

En relación a entrada 1964, se ha preguntado si había algún seguro que cubriera el incidente, y se ha remitido a la Compañía de Seguros, para que informen.

Sobre la entrada 2042 se trataba de un tema de suciedad en el entorno y patios del colegio, al finalizar las actividades de verano. Ya ha sido limpiado.

Respecto a la entrada 2067, manifiesta que no comparte los argumentos de desestimación del recurso de reposición de zona de gran afluencia turística, y que está en manos del abogado para que presente el oportuno recurso contencioso-administrativo.

Sobre la entrada 2152, se solicita que el ayuntamiento la recepción definitiva de las obras de Pavimentación Parcial de Acera en C/ C de la Urbanización Las Camaretas.

La entrada 2151 hace referencia a la presentación de la documentación oportuna para la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial de Reordenación del Sector P de Las Camaretas.(Calle Naranjo, zona comercial)

Las entradas 2131 y 2164 son relativas a informes recibidos en relación al estudio de detalle aprobado inicialmente para la redistribución de viviendas en la manzana D-14 de Las Camaretas.

La entrada 2185, es referida a la parcela de Milamo Arbolado.

Por el Sr. Bailo Remartínez se pregunta sobre el contenido de las siguientes entradas:

Nº Registro	Fecha y hora	Presentado por (Nombre)	Resumen
2014-E-RC-2204	17/09/2014 14:08	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Solicitan propietario y forma de contacto de la Ermita de la Monja de Fuentetoba
2014-E-RC-2089	05/09/2014 9:58	Carlos Antón Jiménez	Escrito queja sobre calles y estado del frontón en La Cuenca.
2014-E-RC-1972	25/08/2014 12:50	Sergio Nuñez Aragonés	Afirmaciones como alcalde pedáneo en relación a informe del arquitecto sobre la C/ Mayor de Nafría La Llana.
2014-E-RC-1971	25/08/2014 12:49	Sergio Nuñez Aragonés	Solicita como alcalde pedáneo de Nafría La Llana el arreglo de la calle Las Eras ya que en algún plano no está correcta.

El Sr. Alcalde explica lo siguiente:

Sobre la Ermita de la Mongía, se ha informado de los propietarios de la misma.

En relación a la situación de Calles en La Cuenca, lee el escrito presentado por los vecinos, diciendo que en Agosto, vienen gran cantidad de vecinos al Ayuntamiento a los que recibe, interesándose por temas de la localidad. A todos se les ha explicado lo mismo, que antes teníamos unos ingresos de caza que ahora se ingresan a los propietarios del monte privado, y que en subvenciones por este Ayuntamiento, el mayor beneficiario es la Cuenca, con unos 100 Euros por habitante. El escrito a que se ha hecho referencia viene firmado por 120 personas, cuando en La Cuenca, solamente existen 13 empadronados. No es culpa de esta Corporación, ni de la anterior, que por los vecinos de La Cuenca se decidiera invertir en una nave para ganado, y en una báscula, pagada por el Ayuntamiento, y no en calles. Iba a desplazarme en Agosto a La Cuenca, para hablar con ellos, y no pude. Redactaré una contestación y se la remitiré a Isabel

Sobre las entradas de Nafría La Llana se trata de un tema de alineaciones, y la otra una representación errónea catastral.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 9/2014, por un importe total de 34.823,49 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno”.

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 9/2014 por importe de 34.823,49 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente),

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de esta misma fecha 24 de Septiembre de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2014-0341 a la número 2014-0403, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.”

2.- INFORMES DE MOROSIDAD 1º Y 2º TRIMESTRE 2014

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de esta misma fecha 24 de Septiembre de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Visto el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que dispone “Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.”, y siendo en consecuencia potestad del Sr. Alcalde dar cuenta de los informes trimestrales de morosidad, se da cuenta de los correspondientes al 1º y 2º Trimestre de 2014, que previamente han sido remitidos a los señores concejales por correo electrónico junto con la convocatoria, y que son los siguientes:

Informe 1º y 2º TRIMESTRE 2014 de cumplimientos de plazos Ley 15/2010 Resumen Totales Detalle de pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad Local

Entidad Local: **Ayuntamiento de Golmayo**
Ejercicio: **2014**
Trimestre: **1**

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Total	--	--	255	160.172,50	61	38.043,37
Intereses de demora pagados en el trimestre			Intereses de demora pagados en el periodo			
			Número de pagos	Intereses de demora pagados en el periodo		
Total			0	0,00		
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio de pendiente pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Numero de operaciones	Importe total	Numero de operaciones	Importe total
Total	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)			Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)		Pendientes de reconocimiento obligación	
					Número	Importe Total
Total			0.00		0.00	0.00

Entidad Local: **Ayuntamiento de Golmayo**
Ejercicio: **2014**
Trimestre: **2**

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
Total	--	--	303	154.653,74	1	302,50
Intereses de demora pagados en el trimestre			Intereses de demora pagados en el periodo			
			Número de pagos		Intereses de demora pagados en el periodo	
Total			0		0,00	
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio de pendiente pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Numero de operaciones	Importe total	Numero de operaciones	Importe total
Total	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)		Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)		Pendientes de reconocimiento obligación		
				Número		Importe Total
Total		0,00		0,00		0,00

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2013

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de esta misma fecha 24 de Septiembre de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, se da cuenta del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 4 de Agosto de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Considerando que el objeto de este punto del orden del día de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda y Contratación es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de **2013**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, remitida con anterioridad por correo electrónico a los miembros integrantes, la Comisión Especial, por unanimidad de los señores asistentes, tres votos (votos de Don Benito Serrano Mata, Doña Pilar Hernández Asensio y Doña María del Mar Martín Contreras),
ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2013, que ha quedado cumplidamente justificada, con el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	2.700.000,00 €
2.- Modificaciones de Créditos	348.197,00 €
3.- Créditos definitivos	3.048.197,00 €
4.- Obligaciones reconocidas netas:	2.244.532,77 €
5.- Pagos reconocidos netos	1.985.632,72 €

6.- Obligaciones pendientes de pago	258.900,05 €
7.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00 €
8.- Remanentes de crédito no comprometidos	737.212,71 €
9.- Remanentes de crédito totales	737.212,71 €
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	2.700.000,00 €
2.- Modificación de las previsiones	348.197,00 €
3.- Previsiones definitivas	3.048.197,00 €
4.- Derechos reconocidos	2.057.436,31 €
5.- Derechos anulados	8.708,78 €
6.- Derechos reconocidos netos	2.048.727,53 €
7.- Derechos reconocidos pendientes de cobro	5.500,00 €
8.- Recaudación neta	2.043.227,53 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	2.048.727,53 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	2.244.532,77 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-195.805,24 €
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	326.901,91 €
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00 €
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	16.201,01 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	114.902,27 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (Importes en euros)	
1.- Fondos Líquidos	703.187,03 €
2.- Derechos pendientes de cobro	27.172,26 €
- del Presupuesto Corriente	5.500,00 €
- del Presupuestos Cerrados	0,00 €
- de Operaciones no presupuestarias	21.672,26 €
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	453.597,84 €
- del Presupuesto Corriente	258.900,05 €
- del Presupuestos Cerrados	0,00 €
- de Operaciones no presupuestarias	194.697,79 €
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	276.761,45 €
II.- Saldos de dudoso cobro	0,00 €
III.- Exceso de financiación afectada	16.201,01 €
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	260.567,05 €

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	530.161,50 €
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	173.025,53 €
Valores	1.645.022,54 €
SUMA NO PRESUPUESTARIO	1.818.048,07 €
TOTAL	2.348.209,57 €

RESUMEN	
Presupuestarios	530.161,50 €
No Presupuestarios	1.818.048,07 €
SUMAS	2.348.209,57 €

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”

La Comisión, con siete votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), y la abstención de Don Martín Bailo Remartínez, acuerda dar su conformidad al informe emitido por la Comisión de Cuentas, informando igualmente favorablemente su aprobación.”

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 4 de Agosto de 2014.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93 de fecha 18 de Agosto de 2014 y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna respectivamente, según consta en el certificado de Secretaría que consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de esta misma fecha 24 de Septiembre de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Visto que el artículo 15 de la Ordenanza Fiscal, establece lo siguiente:

Artículo 15.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de

carácter general, se tomará como valor del terreno o de la parte de éste que correspondan según las reglas contenidas en el artículo 11 de esta Ordenanza, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales las reducciones siguientes

- Primer año: 40%.
- Segundo año: 40%.
- Tercer año: 40%.
- Cuarto año: 40%.
- Quinto año: 40%.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que el mismo se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

Considerando que la reducción establecida en el citado artículo finaliza el 31 de Diciembre de 2014, al ser el ejercicio de 2014 el quinto año de modificación de los valores catastrales, considerando conveniente en consecuencia ajustar los tipos impositivos del impuesto, la Comisión, con siete votos a favor (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), y la abstención de Don Martín Bailo Remartínez, dictamina favorablemente el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el tipo de Gravamen del Impuesto fijado en el artículo 16, punto 1 de la Ordenanza Fiscal, rebajando el tipo actual del 28%, al 16%, quedando redactado del siguiente modo:

Artículo 16.-

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana será del 16 por 100.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

5.- CONVOCATORIA PLAN BIANUAL DE COOPERACIÓN 2015-2016 (PLANES PROVINCIALES)

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de esta misma fecha 24 de Septiembre de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Bases de la Convocatoria para la formación del Plan Bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro organismo, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de fecha 22 de Agosto de 2014.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer referencia a la última modificación presupuestaria aprobada por el Pleno de la Corporación, donde se incluían varias inversiones en el municipio, dando lectura a las mismas. Seguidamente hace referencia a las inversiones que considera necesarias, haciendo referencia a la reparación de la Carretera de Camparañón a Villabuena, a la necesidad de sustitución de puntos de luz en el alumbrado público por otros de tecnología LED, lo que supondría un ahorro importante para el municipio, o a pista deportiva en Camaretas. Sobre el consultorio médico en Golmayo, explica que tiene intención incluirlo dentro del Proyecto Wikihouse, un proyecto en colaboración con la universidad y en centro de FP “Pico Frentes”. El Ayuntamiento pagaría el material, y ya estuvo viendo con ellos el proyecto. Seguidamente hace referencia a la necesidad de pavimentar en los barrios del municipio, y en otras reparaciones, como pueden ser la casa del secretario en Carbonera, o pequeñas obras y mejora con instalación de algunas farolas en La Mallona, etc. Considera conveniente comenzar con las piscinas municipales en Camaretas, siendo necesario en principio adecuar la parcela con la construcción de un muro de contención.

Continúa el Sr. Alcalde haciendo referencia al Barrio de La Cuenca, y a las quejas de los vecinos sobre las inversiones en el mismo, manifestando que por habitante es el núcleo de población que mayor porcentaje se lleva en las subvenciones de actividades culturales. Dice igualmente que antes ingresaban el dinero procedente del coto de caza, y ahora se beneficia de tal ingreso la asociación de propietarios que se ha constituido, con lo cual no pueden exigir grandes inversiones, si se están mermando los ingresos. El Sr. Delegado de la Alcaldía en La Mallona manifiesta la necesidad de inversión en su núcleo de población, especialmente en pavimentación, instalación de farolas y abastecimiento de agua (fuente y captación de aguas con vallado). Por el Ingeniero Técnico de obras públicas se manifiesta que sería conveniente acometer la obra de conexión del abastecimiento de aguas de San Marcos con Golmayo y Camaretas.

Por el Grupo Socialista se manifiesta que ellos habían contemplado, la inversión en obras en los diversos pueblos del municipio, por sus necesidades, así como la obra que ha sido planteada por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Alberto Jiménez Barrando.

Sobre el alumbrado público, con tecnología LED, el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, solicita se estudie la posibilidad de ver si es compatible la subvención solicitada con renting.

El Sr. Casas Soler dice que está de acuerdo con la obra del muro de contención en la parcela dotacional de camaretas, pero entiende que no debería solicitarse como piscinas municipales 1ª fase, ya que entiende que tal vez no sea prioritario en Diputación Provincial.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Don Martín Bailo Remartínez,, Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), dictamina el asunto, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria, la inclusión en los Planes Provinciales del próximo año 2.015, de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades del municipio, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. nº 95, de fecha 22 de Agosto de 2014:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO	
	Año 2015	Año 2016
1.- Adecuación Parcela Zona Deportiva	60.000,00 €	-----
2.- Pavimentación en Golmayo y núcleos del municipio	100.000,00 €	-----
3.- Reparación Carretera Camaparañón-Villabuena	25.000,00 €	-----
4.- Pista de Baloncesto en zona dotacional de Las Camaretas	18.000,00 €	
5.- Alumbrado Público en Golmayo y Barrios	180.742,33 €	
6.- Centro Social en Golmayo	60.000,00 €	
7.- Mejora abastecimiento de aguas en Golmayo y Barrios	130.000,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIONES.....	573.742,33 €.	0,00 €

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

TERCERO.- Certificar que no se tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras Administraciones para las obras a incluir en esta convocatoria.”

CUARTO.- Certificar ese Ayuntamiento, tiene aprobada y en vigor ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, aprobada con fecha de 18 de Diciembre de 2009 y publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, nº 1 de fecha 4 de Enero de 2010.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se propone tratar incluir por urgencia los siguientes puntos en el orden del día: “Fiestas Locales año 2015” y “Ampliación plazo para la devolución de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009”. Sometida a votación la consideración de la urgencia, la misma es apreciada por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

6.- FIESTAS LOCALES AÑO 2015

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con los artículos 45 y 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de Julio (B.O.E. del 29), sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda:

PRIMERO.- Fijar como fechas de Fiesta Local en la totalidad del municipio de Golmayo a efectos laborales durante el próximo año 2.015 los dos días que a continuación se indican:

- **JUEVES, 25 DE JUNIO DEL AÑO 2.015.**
- **VIERNES, 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.015.**

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Soria de la Junta de Castilla y León

7.- AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2008 Y 2009

Considerando que el Boletín Oficial del Estado del pasado 13 de septiembre, publica el Real Decreto-ley 12/2014, en cuya Disposición Adicional Única bajo el epígrafe *Reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009*, se amplía en 120 meses el actual plazo para que las Entidades Locales reintegren las cantidades pendientes por la liquidación negativa de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, con lo que el plazo inicial para la devolución de estas liquidaciones, fijado en diez años, se amplía ahora hasta veinte.

Considerando que las solicitudes de ampliación deberán ser aprobadas por el Pleno de la Corporación Local y remitidas por el interventor o Secretario-interventor, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 30 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabábara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación de plazo prevista en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 12/2014, en 120 meses para el reintegro de las cantidades pendientes por la liquidación negativa de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009,

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de esta misma fecha 24 de Septiembre de 2014, en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Casas Soler se solicita se repare el aro de baloncesto de la multipista, que lo lleva solicitando desde el mes de Abril, y que tiene un importe de 12,95 €. El Sr. Alcalde solicita al Sr. Ingeniero de Obras públicas que tome nota y que se haga, diciendo igualmente que el vallado de la multipista se encuentra en mal estado, y que habría que cambiarlo, ya que cualquier día podemos tener un disgusto con los niños pequeños.

Por el Sr. Casas Soler se plantea la posibilidad de que se incluya una plaza de conserje para el CEIP “Gerardo Diego”, ya que lo considera interesante. El Sr. Alcalde responde que en una reunión del Consejo Escolar del Colegio ya salió el tema, en el que

Marta, dijo que el Ayuntamiento no pone conserje. Actualmente no existe obligación del Ayuntamiento de poner conserje, hasta que las dos líneas, la doble vía, se encuentre completa. Este tema lo he estado hablando con el Director Provincial de Educación, y me ha comentado que en otros Ayuntamientos lo que hay es una persona de servicios múltiples, que no solamente realiza funciones de conserje, y me dijo que fuéramos valorando esa posibilidad. La Sra. Martín Contreras considera que existe necesidad en cubrir esta plaza. Por el Sr. Alcalde se dice que se están pidiendo desde el colegio más funciones que la apertura de la puerta.

Por el Sr. Representante de la Alcaldía en el Barrio de La Mallona, se solicita se comunique al Seprona los problemas existentes con el perro del pastor de su localidad, al considerarse un animal peligroso, y estar suelto.

Por el Sr. Bailo Remartínez, se comunica el problema existente en la ruta de transporte escolar desde Camaretas a Soria, ya que existen bastantes días en que se sobrepasa su capacidad máxima. El Sr. Alcalde se compromete a hacer un escrito y remitirlo a la Dirección Provincial de Educación.”

En Pleno, por el Sr. Casas Soler, portavoz del Partido Socialista, se presenta moción en relación a la inclusión en la página WEB de este Ayuntamiento, de la información correspondiente a las percepciones dinerarias recibidas por Alcalde y Concejales, por la asistencia a órganos corporativos y dietas por atención y servicios municipales.

El Sr. Alcalde responde que es un tema viejo, que ya se ha traído aquí en otras ocasiones. No tengo ningún inconveniente en que se publiquen esos datos, lo apoyo, siempre que se diga la hora a la que se entra y la hora a la que se sale. Quiero que se ponga el tiempo que se ha asistido en cada acto.

El Sr. Casas responde al Sr. Alcalde que está utilizando las mismas palabras que en Junio de 2013 cuando se trató el tema, y a fecha actual todavía no se ha dado respuesta, no se ha traído a fecha actual ninguna propuesta.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde diciendo que es el ciudadano el que tiene que valorar lo que se trabaja, el tiempo trabajado, añadiendo que a su juicio, no considera que tenga carácter de urgencia

La Sra. Martín Contreras interviene manifestando al Sr. Alcalde que el 25 de Junio de 2013 dijiste lo mismo que has dicho ahora, y yo te contesté que perfecto, pero que se hiciera ya. Solamente se trata de exponer una información en la página web del Ayuntamiento, ya que este año hay 40.000 euros. Si considera el Sr. Alcalde que se tiene que poner el tiempo, perfecto, pero hazlo ya. Yo sí me apunto las horas de entrada y de salida.

Por el Sr. Alcalde se dice que no queramos hacer oscurantismo donde no lo hay. No habéis vuelto a comentar nada desde hace un año sobre el tema, de si tenemos que hacer un modelo, no lo habéis vuelto a traer a Pleno hasta hoy.

Por el Sr. Casas Soler se dice que le parece correcta la solución de hacer un modelo, respondiendo el Sr. Alcalde que lo miraremos y lo hacemos.

Interviene el Sr. Sebastián Calvo diciendo que él anota las horas, pero que si está diez minutos o dos horas, lo anota, pero no pasa dieta.

Por la Sra. Martín Contreras se manifiesta que se quieren los detalles de la partida presupuestaria, ya que es una partida presupuestaria importante.

El Sr. Alcalde responde que la justificación de las dietas consiste en una hoja, y las del Sr. Alcalde están detalladas cada una de ellas y solamente falta poner las horas de cada una de ellas. Mañana voy a mandar una carta para que me detalléis las dietas, y no creo que sea posible, y podemos hacer una cosa, el que no sea capaz de detallarlo que devuelva el dinero. Hay personas que se han incorporado en ruegos y preguntas, y se les ha pagado la asistencia correspondiente, y el Sr. Secretario dirá que es legal, pero no me parece correcto.

El Sr. Casas Soler responde que yo soy el primero que no sé si he estado diez minutos, una hora, o más tiempo, pero también soy consciente de que he asistido a reuniones con Inmobiliaria MR, en el Ayuntamiento de Soria, y otras diversas, que no he pasado ninguna dieta.

El Sr. Alcalde dice que le consta el hecho que ha expuesto el Sr. Casas, y que todos los concejales actúan del mismo modo, que no pasan dietas por todos los actos a los que asisten. Añade que en muchas reuniones, como por ejemplo la reunión de mañana sobre el tema de la depuradora, hay un trabajo previo de muchas horas de estudio, que no se cobra.

La Sra. Martín Contreras reprocha al Alcalde que se comprometió a hacerlo, y que a día de hoy no se ha hecho nada, cuando lo que se trata es únicamente justificar una partida presupuestaria.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que no hay ningún problema, que consten los tiempos, consensuamos un modelo y lo hacemos.

Seguidamente se somete a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Socialista. En primera votación se obtienen cuatro votos a favor de la consideración de la urgencia (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras), cuatro votos en contra de la declaración de la urgencia (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, y el del Sr. Presidente), y la abstención del Don Marín Bailo Remartínez. Se somete a segunda votación, con el mismo resultado y el mismo sentido de la votación de cada uno de los concejales que en primera votación, rechazándose la urgencia con el voto de calidad del Sr. Alcalde, y en consecuencia, no debatiéndose la misma.

Seguidamente por la Sra. Martín Contreras, en relación a la resolución nº 2014-0112, sobre la solicitud de recepción del “Proyecto de Urbanización Zona C, Calles O, P, Q, R de la Urbanización Las Camaretas” por la Junta de Compensación de Camaretas, dice que en la misma se le solicitan unos requisitos para poder recepcionarse, y se le concede un plazo de seis meses para presentar la documentación que se solicita, por lo que pregunta se ha enviado la documentación requerida, sobre todo en el punto a) referido al soterramiento de la línea de alta tensión. Añade que entiende que no nos vas a contestar ahora. El Sr. Alcalde responde que ahora estamos trabajando en estos proyectos, y que la respuesta te la voy a dar mañana a través del técnico, del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal.

La Sra. Martín Contreras responde que si lo que quieres es que te hagamos los ruegos por escrito, lo hacemos, porque parece que te incomoda. El Sr. Alcalde le contesta que no sé desde cuando tienes planteada la pregunta, pero no entiendo porqué no se le formuló al técnico en comisión, y se me pregunta a mí, que no soy técnico. Te responderá mucho más y mejor el técnico de lo que lo puedo responder ahora. La Sra. Martín Contreras dice que se preparan de forma diferente los Plenos de las Comisiones. El Sr. Casas Soler

dice que simplemente se pregunta por los seis meses que se daban de plazo. Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que toma constancia de la resolución, y que nunca se le ha dicho a ningún técnico que no contesten.

Por la Sra. Martín Contreras en relación a la entrada nº 2165 del Registro de la Propiedad, en la que se responde que la parcela no está registrada, dice que la misma se encuentra registrada, mostrando una nota simple del Registro de la Propiedad, por lo que le gustaría saber que pregunta se formuló al Registro de la Propiedad, para recibir la respuesta que hubo. El Sr. Alcalde responde que mañana lo vemos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.- Benito Serrano Mata

EL SECRETARIO,

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde